

Acuerdos de 12 de abril:

1. Solicitudes de comparecencia ante Comisión en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias sobre financiación de créditos adicionales a la prórroga presupuestaria (Del 10/0217/0756/23858 al 10/0217/0760/23895; del 10/0218/0854/23896 al 10/0218/0858/23900; del 10/0219/1614/23861 al 10/0219/1644/23902 y 10/0254/0351/23901).

En el asunto de referencia, presentadas dentro del plazo habilitado al efecto todas las solicitudes de comparecencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las solicitudes de comparecencia, ex art. 67.1 b) RJG, las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno; ex art. 67.1 c) RJG, las del resto de altos cargos de la Administración del Principado de Asturias; ex art. 67.1 d) RJG, la de la Directora General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias; y ex art. 67.1 f) RJG, las restantes.

Segundo. Asignarlas a la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Tercero. Trasladarlas a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

2. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y Foro Asturias, con los números de registro de entrada 30229, 30230, 30231 y 30250, las de Podemos Asturias, y 30249, la de Foro Asturias, a la Moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida subsiguiente a su interpelación al Consejo de Gobierno sobre política en materia energética y, más en concreto, sobre la planificación energética (10/0183/0176/23626).

Conoce la Mesa las enmiendas epigrafiadas, así como el Informe sobre las mismas de los Servicios Jurídicos de la Cámara, del que se sigue que la enmienda RE 30249, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, adolece en el punto 7.º que propone añadir a la Moción a que se refiere de un obvio error de concordancia gramatical en el infinitivo «promover», que no se entiende si no se hace preceder del sintagma «insta al Consejo de Gobierno a».

La Mesa adopta el siguiente acuerdo:

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas, quedando subsanado el error material informático de que adolece el texto de la enmienda RE 30249, del

Grupo Parlamentario Foro Asturias, en el primero de los párrafos a adicionar, en el sentido de introducir entre “alternativamente” y “promover” lo siguiente: “insta al Consejo de Gobierno a”.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

3. Enmienda del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, con el número de registro de entrada 30228, a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para la adopción de medidas económicas necesarias para la modificación de la cartelería de todas las carreteras del nuevo catálogo de la red de carreteras del Principado que hayan sido modificadas en el mismo (10/0178/0659/22394).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

4. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Ciudadanos, con los números de registro de entrada 30239, la de Izquierda Unida, y 30245, la de Ciudadanos, a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre el ejercicio del cargo por parte del Síndico Mayor (10/0178/0713/23526).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

5. Enmiendas del Grupo Parlamentario Foro Asturias, con los números de registro de entrada 30234 y 30236, a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de modificación del Decreto 82/2014, de 28 de agosto, que regula la Educación Primaria, para incluir, en las materias de libre configuración, una segunda lengua extranjera y las tecnologías de la información y la comunicación (10/0178/0715/23571).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.